**ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR 2969291 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS**

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER a través de MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula ciudadanía No. 63.368.004 expedida en Bucaramanga - Santander, actuando en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander, nombrada por medio del Decreto N° 0007 de fecha 1° de enero de 2020 y posesionada mediante Acta No. 007 de fecha primero (1°) de enero de 2020; delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y convenios mediante Decreto Departamental No. 007 de fecha dieciocho (18) de enero de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No.001 de fecha trece (13) de enero de 2020, quien para los efectos del citado CONTRATO se denomina EL DEPARTAMENTO NIT: 890.201.235-6., y el INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS**,** NIT 900400404-3, representado legalmente por JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN, Identificado con cedula de ciudadanía No 92.502.929.

Por medio del presente escrito se permite aclarar que por error involuntario quedó mal consignado la razón social del contratista, por consiguiente, se procede a aclarar que para todos los efectos legales corresponde a **INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS,** NIT 900400404-3 quien ejecutará el contrato de prestación de servicios para desarrollar el proyecto denominado FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL IDIOMA INGLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato CO1.PCCNTR 2969291 del 27 de octubre de 2021 que no sean contrarias al presente aclaratorio y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Lo anterior con fundamento en lo preceptuado en el articulo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

En consecuencia, se suscribe la presente acta aclaratoria en los términos consignados en el presente documento y se mantienen los demás clausulados para todos los efectos legales tal como fueron estipulados y aceptados por las partes.

Se firma en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

POR EL DEPARTAMENTO



**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyecto: Alexandra Duarte Yepes
Abogada C.P.S Cultura y turismo